

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 78 DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2019

En la Sala de Sesiones del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 10:00 horas, del día viernes 08.02.2019, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico

DECANOS

- Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
- Dr. Víctor Moreno Garro
- Dr. César Enrique Guerrero Barrantes

FACULTADES

- Derecho y Ciencia Política
- Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura
- Tecnología Médica

ALUMNOS

- Freddy Tarrillo Maguiña

FACULTADES

- Ciencias Financieras y Contables

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros; seguidamente solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 77 del Consejo Universitario de fecha, 04 de febrero del 2019, la misma que es sometida a voto, siendo aprobada por unanimidad; asimismo, manifiesta que se ha invitado a la Mg. Moraima Castillo Lagos, Jefa de la Oficina Central de Admisión, para que exponga los temas referentes al proceso de admisión en la presente sesión. Por tanto, da lugar a la siguiente estación:

AGENDA

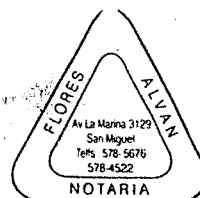
1. MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019.

ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, manifiesta que se ha revisado el cuadro de vacantes y lamentablemente ha habido una omisión por parte de la Facultad de Educación, la cual había declarado diez (10) Carreras Profesionales como vigentes, sin embargo, cuando hace llegar la propuesta de vacantes para el proceso de admisión de este año ha omitido tres (03); en la videoconferencia que se tuvo con Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la semana pasada, nos preguntaron cuántas carreras de pre grado han declarado y la respuesta fue sesenta y cinco (65), de las cuales sesenta (60) son presenciales y cinco (05) son semipresenciales. Entonces qué pasa si nosotros hemos declarado sesenta (60) y en el proceso de admisión solo figuran cincuenta y siete (57), no hay coherencia; entonces nos han inducido al error y ponen en riesgo la seriedad del proceso de admisión; esta es la razón por la cual se ha convocado a este Consejo Universitario, para solucionar un problema que no ha sido propiciado por nosotros, pero que institucionalmente tememos que asumir la responsabilidad y solucionarlo. Asimismo, señala que la SUNEDU, nos ha manifestado que tenemos que equipararnos con otras Universidades Públicas, como la Universidad Mayor de San Marcos - UNMSM, la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI y la Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM, en ese sentido revisando el reglamento de admisión de la UNMSM, hemos encontrado en algunas cuestiones que ameritan ser mejoradas, no estamos replicando, pero si podemos ir en la misma dirección, teniendo en cuenta nuestra propia realidad; estas Universidades han aplicado un



5101



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

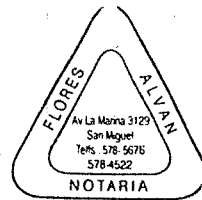
nuevo modelo de evaluación que consiste en dividir las ramas del conocimiento en cinco (05) áreas académicas; se ha realizado un trabajo técnico con la Oficina Central de Admisión – OCA y se ha dividido en las siguientes áreas: Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas, Financieras y Empresariales, Ingenierías y Arquitectura, Humanidades Ciencias Jurídicas y Sociales y Ciencias Formales y Naturales; tal como se muestra en los documentos que se le ha alcanzado; esto servirá para diferenciar la evaluación y asignar un mayor número de preguntas por especialidad, salvo las preguntas de Razonamiento Matemático y Verbal. Seguidamente, solicita la participación de la **Mg. Moraima Angélica Castillo Lagos**, Jefa de la Oficina Central de Admisión, para que informe al Consejo Universitario sobre su propuesta; al respecto dicha funcionaria señala que, los anexos que serán incorporados al Reglamento General del Proceso de Admisión, son: el cuadro de vacantes, el instructivo de inscripción, la estructura general del examen, cuadro de carreras profesionales, cronograma de entrega de certificados. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, para manifestar que, retomando el tema del Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión hay carreras profesionales que no tenían postulantes, y las Facultades deberían sincerar esto, para no perjudicar al resto de carreras que, si tiene postulantes, recuerda que el Presidente de la Comisión Permanente de los Proceso de Admisión informó al respecto. Solicita la palabra la **Mg. Castillo Lagos**, para manifestar que, al parecer dichas carreras fueron excluidas porque no cuentan con postulantes, entre ellas, las Carreras Profesionales de: Educación Secundaria Especialidad: Computación e Informática; Educación Secundaria Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales y Educación Secundaria Especialidad: Ciencias Naturales, la Decana de la Facultad de Educación ha solicitado se incluyan las vacantes para dichas carreras, más aun si tenemos en cuenta que ante SUNEDU la Universidad ha declarado tener sesenta (60) Carreras vigentes dentro de su oferta académica, esto nos obliga a incluir dentro del Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2019, todas las carreras que están vigentes. El señor **Rector** expresa que en ocasiones el concepto de autonomía de las Facultades excede la razón, todos sabemos que esas tres carreras hace muchos años no tiene postulantes, sin embargo la Facultad de Educación consideró declararlas vigentes, entonces no podemos excluirlas del proceso de admisión, a fin de no poner en riesgo dicho proceso; el día de ayer la misma Decana de la Facultad de Educación se ha ratificado en su pedido, mediante el Oficio N° 036-2019-FE-UNFV de fecha, 07.02.2018, el cual se procederá a leer, culminada dicha lectura, señala que en dicho oficio la Facultad de educación está considerando diez (10) carreras profesionales. No habiendo más intervenciones. solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en modificar el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2019, incorporando las vacantes para las Carreras Profesionales de: Educación Secundaria Especialidad: Computación e Informática; Educación Secundaria Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales y Educación Secundaria Especialidad: Ciencias Naturales, sirvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**, quedando dicho cuadro establecido conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE VACANTES PARA EL PROGRESO DE ADMISION 2019

FACULTAD	CODIGO	CARRERA PROFESIONAL	INGRESO REGULAR	OTRAS MODALIDADES									CARRERA PROFESIONAL TOTAL DE VACANTES 2019	FACULTAD TOTAL DE VACANTES 2019	
				CEPREVI	1º Y 2º P. DE EST. SECUND.	DEPORTISTAS CALIF. DE ALTO NIVEL	PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES	VICTIMAS E HIJOS DE LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2º PROFESION	TRASLADO EXTERNO	CONVENIO INTERNACIONAL ANDRES BELLO			
01	ARQUITECTURA Y URBANISMO	001	ARQUITECTURA	50	20	10	1	1	1	1	0	0	0	84	84
02	INGENIERÍA CIVIL	006	INGENIERÍA CIVIL	99	15	2	1	1	1	1	0	0	0	120	120
		010	INGENIERÍA INDUSTRIAL	76	36	3	1	1	2	1	0	0	0	120	400
03	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	011	INGENIERÍA DE SISTEMAS	53	36	2	1	1	1	6	0	0	0	100	
		012	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	53	36	2	1	1	1	6	0	0	0	100	
		013	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	38	36	2	1	1	1	1	0	0	0	80	
04	OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	016	INGENIERÍA EN ACUICULTURA	24	45	4	1	2	2	2	0	0	0	80	200
		017	INGENIERÍA ALIMENTARIA	24	30	2	1	1	1	1	0	0	0	60	
		018	INGENIERÍA PESQUERA	24	30	2	1	1	1	1	0	0	0	60	



5102



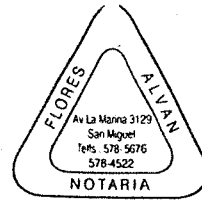
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

05	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	019	INGENIERÍA EN ECOTURISMO	33	15	1	0	0	0	1	0	0	0	50	160	
		020	INGENIERÍA AMBIENTAL	41	15	3	0	0	0	1	0	0	0	60		
		021	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	31	15	3	0	0	0	1	0	0	0	50		
06	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	140	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	41	12	2	0	1	3	1	0	0	0	60	240	
		141	INGENIERÍA INFORMÁTICA	39	12	5	1	1	1	1	0	0	0	60		
		142	INGENIERÍA DE MECATRÓNICA	41	12	2	0	1	3	1	0	0	0	60		
		143	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	41	12	2	0	1	3	1	0	0	0	60		
07	CIENCIAS ECONÓMICAS	024	ECONOMÍA	186	45	6	1	1	1	10	0	0	0	250	250	
		026	MATEMÁTICA	51	22	2	0	1	1	3	0	0	0	80		
08	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	027	BIOLOGÍA	57	18	2	0	0	0	3	0	0	0	80	320	
		028	QUÍMICA	33	12	2	0	0	0	3	0	0	0	50		
		029	FÍSICA	32	12	2	1	1	1	1	0	0	0	50		
		030	ESTADÍSTICA	31	22	2	0	1	1	3	0	0	0	60		
		033	DERECHO	80	48	5	2	5	5	5	0	0	0	150		
09	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	034	CIENCIA POLITICA	30	21	2	2	2	1	2	0	0	0	60	210	
		037	SOCIOLOGÍA	31	12	1	1	1	1	3	0	0	0	50		
10	CIENCIAS SOCIALES	039	TRABAJO SOCIAL	28	18	0	0	0	1	1	0	0	0	50	170	
		040	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	42	21	1	1	1	1	1	0	0	0	70		
		120	FILOSOFÍA	34	11	1	1	1	1	1	0	0	0	40		
11	HUMANIDADES	121	LINGÜÍSTICA	34	11	1	1	1	1	1	0	0	0	40	240	
		122	LITERATURA	30	6	1	1	1	1	1	0	0	0	40		
		123	HISTORIA	32	7	1	1	1	1	1	0	0	0	40		
		124	ANTROPOLOGÍA	28	7	1	1	1	1	1	0	0	0	40		
		125	ARQUEOLOGÍA	33	3	1	1	1	1	1	0	0	0	40		
12	PSICOLOGÍA	044	PSICOLOGÍA	153	40	3	1	1	1	1	0	0	0	200	200	
13	EDUCACIÓN	047	EDUCACIÓN INICIAL	66	18	3	0	0	1	1	1	0	0	0	80	558
		048	EDUCACIÓN PRIMARIA	765	19	3	0	0	1	1	1	0	0	0	80	
		051	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA FÍSICA	37	15	2	0	0	1	1	0	0	0	0	50	
		054	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD: FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	
		055	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD: LENGUA LITERATURA	33	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	50	
		057	EDUCACIÓN FÍSICA	70	0	2	0	0	1	1	1	0	0	0	80	
		062	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD: COMPUTACION E INFORMÁTICA	40	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	44	
		063	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD: IDIOMAS INGLÉS	36	0	2	0	0	0	1	1	0	0	0	40	
		066	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES	37	9	2	0	0	0	1	1	0	0	0	50	
		065	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES	40	0	2	0	0	0	1	1	0	0	0	44	
14	ADMINISTRACIÓN	104	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	60	15	4	0	0	0	1	0	0	0	80	280	
		151	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	46	10	2	1	0	0	1	0	0	0	60		
		152	NEGOCIOS INTERNACIONALES	46	10	3	0	0	0	1	0	0	0	60		
		112	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	28	9	1	0	0	1	1	0	0	0	40		
		113	MARKETING	28	9	2	0	0	0	1	0	0	0	40		
15	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	064	CONTABILIDAD	239	45	10	2	0	0	4	0	0	0	300	300	
16	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	070	MEDICINA	73	21	3	0	1	1	1	0	0	0	100	250	
		071	ENFERMERÍA	36	18	5	0	0	0	1	0	0	0	60		
		072	NUTRICIÓN	27	18	2	1	0	1	1	0	0	0	50		
		073	OBSTETRICIA	19	15	1	1	2	1	1	0	0	0	40		
17	ODONTOLOGÍA	076	ODONTOLOGÍA	54	18	2	1	1	1	3	0	0	0	80	80	
18	TECNOLOGÍA MÉDICA	095	LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	35	10	3	1	0	0	1	0	0	0	50	220	
		096	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	35	10	3	1	0	0	1	0	0	0	50		
		097	TERAPIA DE LENGUAJE	23	7	3	1	0	0	1	0	0	0	35		
		098	RADIOLOGÍA	35	10	3	1	0	0	1	0	0	0	50		
		099	OPTOMETRÍA	24	6	3	1	0	0	1	0	0	0	35		
TOTAL VACANTES				2929	967	155	37	40	55	99	0	0	0	4282	4282	



5103



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 11:10 horas del mismo día mes y año.



Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector



Dr. Victor Manuel Pinta De La Sota Silva
Vicerrector Académico



Lic. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General (e)